TERMINADO 7/65 909-3

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Plazo para la ejecución de los trabajos.....

TRANSFORMACIÓN DE CULTIVOS

AÑO FORESTAL 1964/5

Término San Juan Bta.

Partido judicial Sóller

Nombre del Propietario Vicente Juan Ferrer

Vecino de San Lorenzo C'AN VISAN DES CHOVLÁ

NOMBRE DE LA FINCA C'AN VISAN DES CHOVLÁ

Extensión a transformar 0'9000 Has.

Fecha de la autorización.....

Condiciones impuestas.....

Distrito Forestal de Baleares
12 MAY. 1965
Salida N.º 2360

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 30 de abril del corriente año me dice lo que sigue:

"Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de algarrobos y almendros solicitado por D. Vicente Juan Ferrer como propietario en la finca denominada Can Vicens Des Cudulá del término municipal de San Juan Bautista, isla de Ibiza de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0'90 Has. que son parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobladas por 60 pies de P. halepensis de diámetro superior a 10 cms, siendo la pendiente del terreno inferior al 5%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. Vicente Juan Ferrer para la finca denominada Can Vicens Des Cudulá ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del natorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y vigilancia, debiendo indicar al propietario de la finca, en caso de que los productos sean utilizados para uso propio dentro de la propia explotación (que comprende esta finca y aquéllas que estén situadas en el término municipal de la finca objeto de la transformación de cultivo) lo comunique a esta Jefatura y lo mismo en caso de proceder a su venta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1.965
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFATURA

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en Santa Eulalia del Rio. IBIZA.-

Distrito Forestal de Baleares
12 MAY. 1965
Salida N.º 2299

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 30 de abril del corriente año me dice lo que sigue:

"Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de algarrobos y almendros solicitado por D. Vicente - Juan Ferrer como propietario en la finca denominada Can Vicens Des Cudulá del término municipal de San Juan Bautista, isla de Ibiza de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0'90 Has. que son -- parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobla-- das por 60 piés de P. halepensis de diámetro superior a 10 cms, - siendo la pendiente del terreno inferior al 5%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la - superficie a transformar son aptas para el cultivo que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo - solicitado con las finalidades que persigue la disposición que -- los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. Vicente Juan Ferrer para la -- finca denominada Can Vicens Des Cudulá ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo."

Lo que comunico a Vd. para que ponga en conocimiento de esta - Jefatura el destino que dará a los productos forestales que obtenga de dicho cambio de cultivo, bien sea para uso propio, entendiendose como tal el destinado para las necesidades de dicha finca o de otras situadas en el mismo término municipal que aquélla, o de su venta a industriales madereros.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1.965
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFATURA

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. D. Vicente Juan Ferrer. Can Visan des Cudulá. San Lorenzo IBIZA.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - MADRID

Distrito Forestal
12 MAY. 1965
Entrada Nº 1006

Sección 3ª

SU REF. SU ESCRITO N. REF. Pm. 165

ASUNTO: C.C.

Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de algarrobos y almendros solicitado por D. Vicente Juan Ferrer como propietario en la finca denominada Can Vicens Des Cudulá del término municipal de San Juan Bautista, isla de Ibiza de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0,90 Has. que son parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobladas por 60 piés de P. halepensis de diámetro superior a 10 cms, siendo la pendiente del terreno inferior al 5%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. Vicente Juan Ferrer para la finca denominada Can Vicens Des Cudulá ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V,S. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1.965,
EL DIRECTOR GENERAL,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
- 6 MAY. 1965
SALIDA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

Distrito Forestal

- 9 ABR. 1965

Salida N.º 2149

Transformación de cultivo forestal en agrícola en finca de propiedad particular.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V. I. por si procede su aprobación, el adjunto INFORME, sobre transformación de cultivo en una finca de propiedad particular denominada CAN - VICENS DES CUDULÁ, sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista, isla de Ibiza, y propiedad de D. Vicente Juan Ferrer, acompañada de los siguientes documentos:

Instancia del Sr. propietario con el croquis de la finca e impresos reglamentarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 9 de abril de 1.965
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.

M a d r i d.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO: Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.

INFORME sobre transformación de cultivo en finca de propiedad particular denominada "CAN VIVENTS DES CUDULA", sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de San Juan Bautista (Isla de Ibiza) y propiedad de D. Vicente Juan Ferrer, levantado conjuntamente por el personal que suscribe, como consefuencia de la inspección practicada.

Se complemente con el impreso de fecha 19 de febrero de 1965, firmado por el solicitante propietario y que hace referencia a datos sobre la parce a transformar, acompañado del croquis de la misma y que resulta ser:

Superficie a transformar 0,9000 Has.
Pendiente paroximada menor del 5%
Suelo arci Boso-calizo y bastante profundo, poblado de pino - carrasco en n'umero de 60 pinos mayores de 10 cms. de diametro normal:
Clasificación agrológica I

No se encuentra enclavado en perimetro de repoblación obligatoria, ni en cuenca alimentadora de pantano.

El estado de los cultivos agricolas colindantes, aconsejan su transformación.

Dado que reune condiciones de interes económico -social, proponemos su transformación en cultivo agricola permanente de secano con las siguientes condiciones.

a).- Descepe y descuaje de los pinos y matorral existentes.
b).- Cultivo asociado de algarrobos y almendros.
d).- Plazo de ejecución 1 año.

San Juan Bautista, 19 febrero 1.965.

EL INGENIERO AGRONOMO

EL AYUDANTE DE MONTES,

Javier Montaner

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO AGRONOMICO

JEFATURA AGRONOMICA - BALEARES

EL INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

IMPRESO A RELLENAR POR LOS SOLICITANTES DE CAMBIOS DE CULTIVOS EN FINCAS DE PROPIEDAD PARTICULAR

D. Vicente Juan Ferrer residente en San Lorenzo solicita un cambio de cultivo en la finca denominada Can Vicen des Cudulá sita en el término de San Juan Bautista de esta provincia, en calidad de (1) propietario en las condiciones que se consignan a continuación y se señalan en el plano o croquis que se adjunta:

a) Superficie de erial; de pastos ó de matorral existentes en la finca Has.

b) Id. de monte bajo Has.

c) Id. arbolada con especie principal de pinar 60 pies en 0'90 Has. otras especies que existen en esta superficie 0'90 matoral vario

d) Número de piés de más de 10 cm. de cada especie que hay en la superficie que se pretende cambiar el cultivo 60 —

e) Las pendientes del terreno a transformar el cultivo, son las siguientes, las cuales se anotan en el plano:
De 0 al 5 % 0'90 Has.; del 5 al 10 % — Has.
Del 10 al 15 % — Has.; 15 al 20 % — Has.
Y superiores al 20 % — Has.

f) El cultivo agrícola a que se quiere dedicar el terreno es:
1.º - Cultivo permanente de secano de 0'90 en alternativas de — años — Has.
2.º - Cultivo de regadío — Has., con agua procedente de
3.º - Cultivo eventual de secano de — durante años en — Has. volviendo al forestal.

g) La transformación de este cultivo con las obras necesarias que se ordenen hacer para su realización, de acuerdo con el Decreto de 16 de junio de 1954 y normas dadas al efecto se ejecutarán años.

h) Al presente impreso debidamente diligenciado, se acompañan los documentos que atestiguan lo expuesto y que reseñados son los siguientes:
Un croquis por duplicado de la parcela a transformar.

Por tanto ruego a V. I. tenga a bien autorizar la transformación pedida de acuerdo con las disposiciones vigentes.

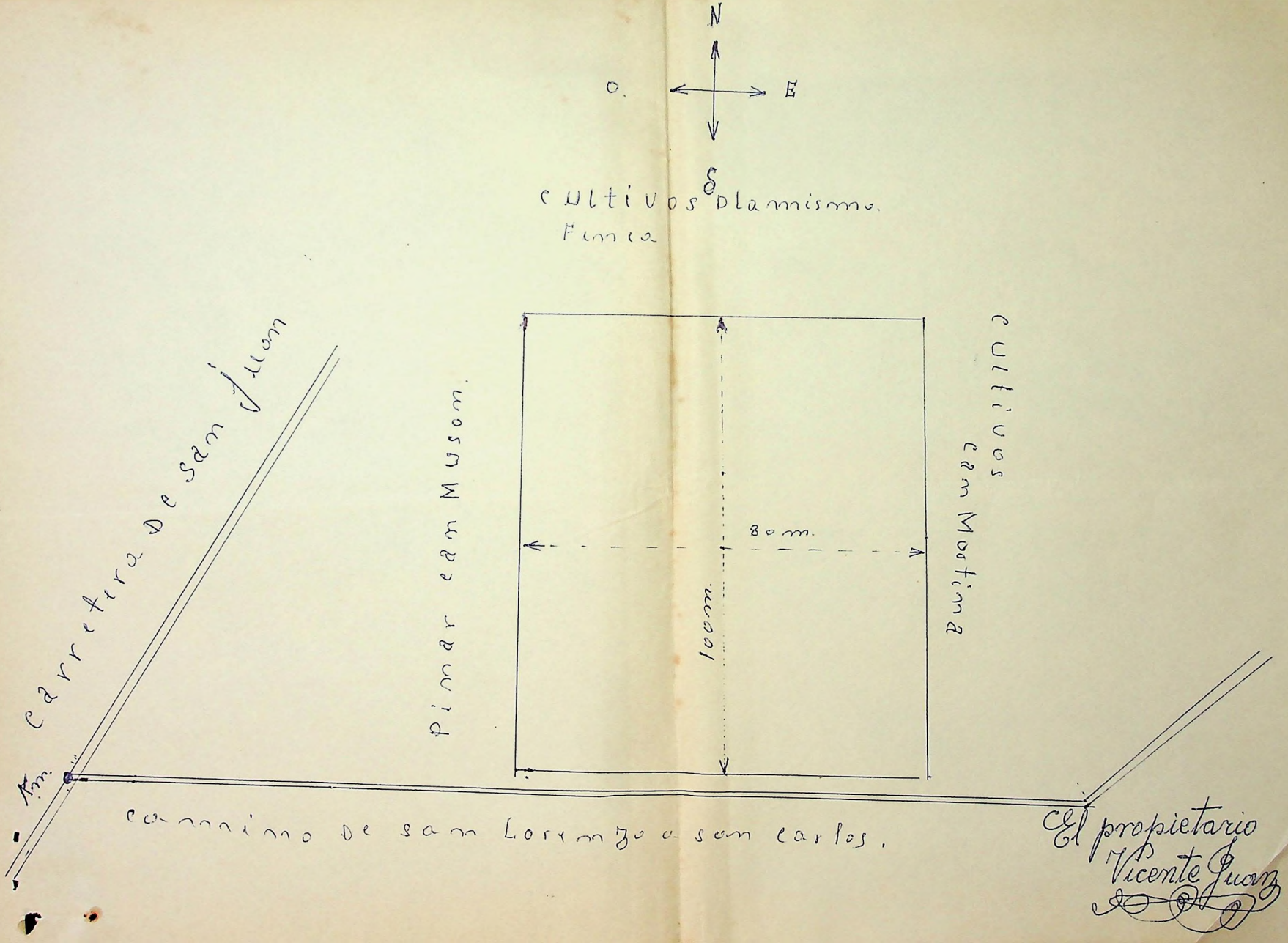
OBSERVACIONES:

(Fecha y firma del solicitante)

19-2-61

Vicente Juan

(1) Propietario. - Copropietario (en este caso tiene que acompañarse la conformidad de los restantes propietarios). - Arrendatario (también tiene que acompañarse la conformidad de la propiedad). - Representante legal de alguna Entidad propietaria de la finca (acompañar justificante).


N
O.
E
S
Cultivos Olamismo.
Finca
Carretera De San Juan
Pinar con Musom.
80 m.
100 m.
Cultivos con Martina
Km.
Camino de San Lorenzo a San Carlos.
El propietario
Vicente Juan

Distrito Forestal de Baleares
15 FEB 1965
Salida N.º 1530

Transformación de cultivo.

Como consecuencia de las instancias cuyas copias se adjunta, presentadas en este Organismo por D. Vicente Juan Ferrer, D. José Colomar Cardona y D. Juan Marí Quasch, como propietarios de las fincas denominadas "C'an Visen des Cadulá", Prat de se Tanqueta y "C'an Juan des Gorch" de los términos municipales de San Juan Dtª. las dos primeras e Ibiza respectivamente; y relativas a transformaciones de cultivo forestal en agrícola de parcelas enclavadas en las mismas y al objeto de que esta Jefatura pueda cumplimentar el artículo 9 del Decreto-Ley de 16-6-54 y si V. S. lo considera oportuno, llevar a cabo la inspección de dichas fincas el día 19 de los corrientes, por el Sr. Ayudante de Sección de este Servicio, D. Jaime Montaner Meana, juntamente con el que V. S. designe y proceder ambos a levantar el preceptivo informe.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Palma de Mallorca, 15 de febrero de 1.965
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Baleares
C i u d a d.-



Cambio de cultivo.

Adjunto tengo el gusto de remitirle Liquidación nº . 42/65 de Tasas y Exacciones - Parafiscales por el concepto que en la misma se expresa, debiendo hacer su ingreso en el plazo, Banco y título de la cuenta que se reseña en la notificación de la misma, de acuerdo con el Decreto 502/60 de 17 de marzo (B.O. del E. de 24-III-60).

Deberá asimismo devolver a esta Jefatura debidamente rellenados, fechados y firmados, los dos adjuntos impresos y plano o croquis de la superficie a transformar por duplicado.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de enero de 1.965.

EL INGENIERO JEFE.



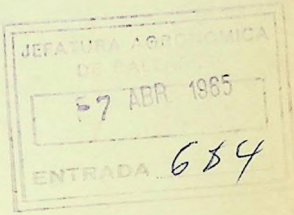
Fdº.: Juan de Arana.

Sr. D. Vicente Juan Ferrer "Can Visan des Cudulá".
San Lorenzo. S. Juan Btª.
Ibiza.-

El Ingeniero Jefe

de la

Jefatura Agronómica de Baleares



Saluda

A l Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares y se complace en devolverle debidamente diligenciados y por duplicado, informes sobre transformacion de cultivo forestal en agricola correspondientes a las fincas: "CAN VICENS DES CUDULA" sita en San Juan Bautista, " CAN JUAN DES GORCH" radicada en el termino de Ibiza y a la de "SON SUAU" perteneciente al termino municipal de Manacor de las cuales son propietarios respectivamente, D. Vicente Juan Ferrer, D. Juan Mari Guasch y D. Bartolome March Servera.

Fernando Blanes Boysen

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Palma 7 *de* Abril *de 196* 5

Hay dos polizas de dos pesetas y un timbre móvil de una pesetas inutilizados.- ILMO. SR.- Don VICENTE JUAN FERRER, casado, mayor de edad, natural y vecino de la parroquia de San Lorenzo, propietario de la finca denominada, C'an Visent des Cudulá y con domicilio en la misma.- A V. S. con el mayor respeto expone:.- Que deseando transformar en terrenos de cultivo una parcela de 0'90 Hectáreas es por lo que acudo a V. S. en.- S U P L I C A se digne dar las órdenes oportunas, para que sea posible efectuar dichos trabajos.- Dios guarde a V. I. muchos años.- San Lorenzo, 16 de Enero de 1.965.- Firmado.- Vicente Juan.- Al pie: Ilmo Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello de registro de entrada nº 428.

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.

l Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Baleares y tiene el gusto de adjuntarle por triplicado, INFORME sobre transformación de cultivo Forestal en agrícola en la finda de propiedad - particular denominada "CAN VICENTS DES CIUDULA", - del término de San Juan Bautista (Isla de Ibiza), con el ruego de que se sirva mandarme dos ejemplares diligenciados.

expresarle

26 marzo 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

Distrito Forestal
10 FEB 1965
Entrada N.º 533

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL

Comarca Zona Cuartel Número 312

Presentado por el propietario
adjunto tengo el honor de remitir
impresos y croquis de la parcela
que se pretende transformar en
tierras de cultivo en la finca cono-
cida por Cudulá del término
municipal de Son Juan Bautista
Dios guarde a V.S. muchos años.
Santa Eulalia 8 de febrero de 1965
El colaborador

Asesora

Ilmo. Sr. Ingeniero jefe del Distrito
Forestal de Baleares
Palma de Mallorca

Palma, 28 de enero de 1.965

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en
Ibiza.-

Apreciado Pepe:

Para poder tramitar las transformaciones de cultivo solicitadas por D. José Colomar Cardona en la finca de su propiedad "Prat de sa Tanqueta" del término de S. Juan Btª., D. Vicente Juan Ferrer en la finca "Can Visan des Cudulá" del término de S. Juan Bautista y D. Juan MaríGuasch en la finca "Can Juan des Gorch" del término de Ibiza, necesito que me informes sobre los siguientes extremos:

Pendiente del terreno, naturaleza del mismo, especie o especies que lo pueblan y número de pies mayores de 10 cm. de diametro y estado de los cultivos agrícolas colindantes.

Sin más por el momento, un abrazo afectuoso.

Perula a transformar en Con Viñas de Cardedeu.

Características de la parcela

Clase de terreno: profundo apto a mi juicio para cualquier cultivo.
Pendiente de 1 al 6 %.
Especies que la pueblan: pinos
Árboles de diámetro superior a 0,15 m 50
Las lindes en sus alrededores están bien cultivadas y arregladas bien almendros, algarrobos e higueras.
Linda con tierras de cultivo por el N. y E.

Santa Eulalia 8 de febrero de 1965.

El Ingeniero Agrónomo

6/64-65

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Plazo para la ejecución de los trabajos.....

TRANSFORMACIÓN DE CULTIVOS

AÑO FORESTAL 1964-65

Término ~~Ibiza~~ SANTA EULALIA DEL RIO - San Carlos

Partido judicial Ibiza

Nombre del Propietario Juan Mari Guasch

Vecino de San Carlos

NOMBRE DE LA FINCA C'an Juan des Forch"

Extensión a transformar 0'30

Fecha de la autorización.....

Condiciones impuestas.....

Distrito Forestal de Baleares
12 MAY 1965
Salida N.º 2297

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 30 de abril del presente año, me dice lo que sigue:

"Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de algarrobos, almendros é higueras solicitado por D. Juan Marí Guasch como propietario en la finca denominada Can Juan Des Gorch del término municipal de Stª Eulalia del Rio (Isla de Ibiza) de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0'30 Has, que son parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobladas por 80 piés de P. halepensis de diámetro superior a 10 cms., siendo la pendiente del terreno inferior al 5%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. Juan Marí Guasch para la finca denominada Can Juan Des Gorch ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de la transformación de cultivo."

Lo que comunico a Vd. para que ponga en conocimiento de esta Jefatura el destino que dará a los productos forestales que obtenga de dicho cambio de cultivo, bien sea para uso propio, entendiendose como tal el destinado para las necesidades de dicha finca o de otras situadas en el mismo término municipal que aquella, o de su venta a industrailes madereros.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1.965.
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFE

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. D. Juan Marí Guasch. San Carlos. Stª. Eulalia del Rio (Ibiza).

Distrito Forestal de Baleares
12 MAY. 1965
Salida N.º 2298

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 30 de abril del presente año, me dice lo que sigue:

"Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de algarrobos, almendros ó higueras solicitado por D. Juan Marí Guasch como propietario en la finca denominada Can Juan Des Coroh del término municipal de Stª Eulalia del Rio (Isla de Ibiza) de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0'30 Has, que son parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobladas por 80 pies de P. halepensis de diámetro superior a 10 cms., siendo la pendiente del terreno inferior al 5%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. Juan Marí Guasch para la finca denominada Can Juan Des Coroh ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra delimitada la superficie objeto de la transformación de cultivo.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y vigilancia, debiendo indicar al propietario de la finca, en caso de que los productos sean utilizados para uso propio dentro de la propia explotación (que comprende esta finca y aquellas que estén situadas en el término municipal de la finca objeto de la transformación de cultivo) lo comunique a esta Jefatura y lo mismo en caso de proceder a su venta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1.965.
EL INGENIERO JEFE;

Vdº.: Juan de Arana.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFATURA

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en Santa Eulalia del Rio. (Ibiza).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - MADRID

Distrito Forestal de Baleares
12 MAY. 1965
Entrada N.º 1004

Sección 3ª

SU REF. SU ESCRITO N. REF. PM. 164

ASUNTO: C.C.

Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de algarrobos, almendros é higueras solicitado por D. Juan Mari Guasch como propietario en la finca denominada Can Juan Des Gorch del término municipal de Sta. Eulalia del Rio (Isla de Ibiza) de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0,30 Has, que son parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobladas por 80 piés de P. halepensis de diámetro superior a 10 cms., siendo la pendiente del terreno inferior al 5%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. Juan Mari Guasch para la finca denominada Can Juan Des Gorch ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1.965,
EL DIRECTOR GENERAL,

- 6 MAY. 1965
SALIDA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

- 9 ABR. 1965
Salida N.º 2148

Transformación de cultivo forestal en agrícola en finca de propiedad particular.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V. I. por si procede su aprobación, el adjunto INFORME, sobre transformación de cultivo en una finca de propiedad particular denominada CAN JUAN DES GORCH, sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Stª. Eulalia del Rio, isla de Ibiza y propiedad de D. - Juan Mari Guasch, acompañada por los siguientes documentos:

Instancia del Sr. Propietario, con el croquis de la finca e impresos reglamentarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 9 de abril de 1.965.
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.

M a d r i d.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO: Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.

INFORME sobre transformación de cultivo en finca de propiedad particular denominada "CAN JUAN DES GORCH" sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Sta. Eualalia del Rio (Isla de - Ibiza) y propiedad de D. Juan Mari Guasch, levantada cojuntamente por el personal que suscribe, como consecuencia de la inspección - practicada.

Se complamenta con el impreso de fecha 17 de marzo 1965 firmado por el solicitante propietario asi como croquis de la zona, y que hace referencia a datos sobre la transformación y que resulta ser:

Superficie a transformar 0,3000 Has.
Pendientes infeior al 5%
Suelo arcilloso-calizo, bastante profundo, poblado de pino - carrasco en número de 80 pies mayores de 10 cm. de diametro normal.
Clasificación agrológica I

No se encuentra enclavado en perimetro de repoblación obligatoria, ni en cuenca alimentadora de pantano.

El estado de los cultivos agricolas colindantes aconsejan su transformación.

Dado que reune consiciones de interes económico social, proponemos su transformación de cultivo agricola permanente de secano - con las siguientes condiciones:

a).-Descepe y descuaje de los pinos y matorral existente.
b).- Cultivo asociado de algarrobos, almendros e higueras.
c).-Plazo de ejecución 1 año.

Santa Eulalia del Rio, 29-3-65.

EL INGENIERO AGRONOMO

EL AYUDANTE DE MONTES,
Jaime Montane

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO AGRONOMICO

JEFATURA AGRONOMICA - BALEARES -

EL INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA -

IMPRESO A RELLENAR POR LOS SOLICITANTES DE CAMBIOS DE CULTIVOS EN FINCAS DE PROPIEDAD PARTICULAR

D. Juan Mari Guach residente en Son Carlos solicita un cambio de cultivo en la finca denominada Can Juan dés gorch" sita en el término de de esta provincia, en calidad de (1) propietario en las condiciones que se consignan a continuación y se señalan en el plano o croquis que se adjunta:

a) Superficie de erial; de pastos ó de matorral existentes en la finca ——— Has.

b) Id. de monte bajo ——— Has.

c) Id. arbolada con especie principal de pinos 0'30 en ——— Has. otras especies que existen en esta superficie ———

d) Número de piés de más de 10 cm. de cada especie que hay en la superficie que se pretende cambiar el cultivo 80 pinos

e) Las pendientes del terreno a transformar el cultivo, son las siguientes, las cuales se anotan en el plano:
De 0 al 5 % 0'30 Has.; del 5 al 10 % ——— Has.
Del 10 al 15 % ——— Has.; 15 al 20 % ——— Has.
Y superiores al 20 % ——— Has.

f) El cultivo agrícola a que se quiere dedicar el terreno es:
1.º - Cultivo permanente de secano de 0'30 en alternativas de ——— años ——— Has.
2.º - Cultivo de regadío ——— Has., con agua procedente de ———
3.º - Cultivo eventual de secano de ——— durante ——— años en ——— Has. volviendo al forestal.

g) La transformación de este cultivo con las obras necesarias que se ordenen hacer para su realización, de acuerdo con el Decreto de 16 de junio de 1954 y normas dadas al efecto se ejecutarán ——— años.

h) Al presente impreso debidamente diligenciado, se acompañan los documentos que atestiguan lo expuesto y que reseñados son los siguientes:
Un plano de la parcela a transformar

Por tanto ruego a V. I. tenga a bien autorizar la transformación pedida de acuerdo con las disposiciones vigentes.

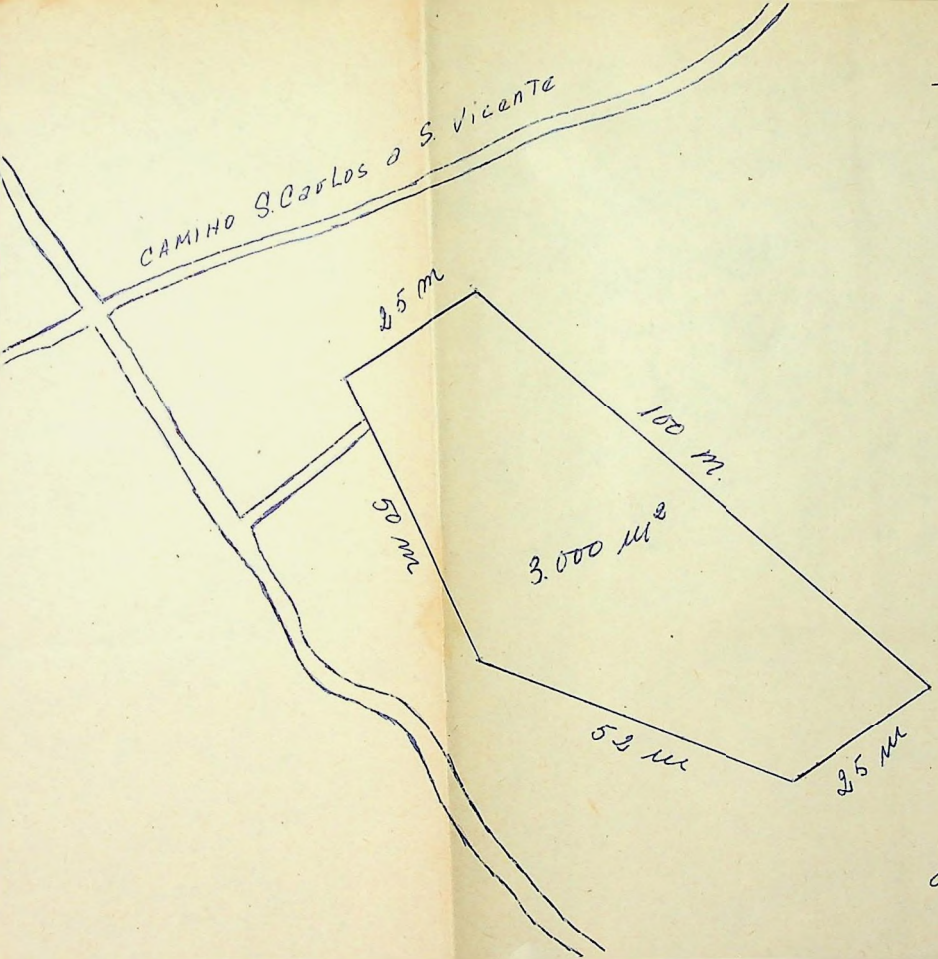
OBSERVACIONES: ———

(Fecha y firma del solicitante)

Juan Mari

(1) Propietario. - Copropietario (en este caso tiene que acompañarse la conformidad de los restantes propietarios). - Arrendatario (también tiene que acompañarse la conformidad de la propiedad). - Representante legal de alguna Entidad propietaria de la finca (acompañar justificante).

COPIA



El Propietario

Juan Mari Guasek

Ilmo.Sr.- Don JUAN MARI GUASCH, casado, mayor de edad, natural y vecino de San Carlos, propietario de la finca denominada, "C'an Juan des Gorch" y con domicilio en la misma.- A V. S. con el mayor respeto expone: -Que deseando transformar en terrenos de cultivo una parcela de 0'30 Hectáreas de la finca arriba señalada, es por lo que acudo a - V. S. en.- S U P L I C A si tiene a bien dar las órdenes oportunas para que sea posible - efectuar dichos trabajos.- Dios guarde a V.I. muchos años.- San Carlos, 19 de Enero de - - 1.965.- Firmado: Juan Mari.- Rubricado.- Al pie: Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito - Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay dos polizas de dos pesetas y un timbre - móvil de una peseta inutilizados.- Un sello de registro de entrada nº 427.

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana:

El Ingeniero Jefe

del

Distrito Forestal de Baleares

B. L. M.

Al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Baleares y tiene el gusto de adjuntarle - por triplicado, INFORME sobre transformación de cultivo forestal en agrícola en la finca de propiedad particular denominada CAN JUAN DES GORCH, del término de Santa Eulalia del Rio (Isla de Ibiza), con el ruego de que se sirva mandarme dos ejemplares diligenciados

Juan de Arana y Santoyo

aprovecha con gusto esta oportunidad para expresarle

el testimonio de su más distinguida consideración.

Palma de Mallorca 29 *de* marzo *de 196*5

Parcela a transformar en Con Jueu des Josh. son Cortes.

Constructivos. del Terreno: Es llano y profundo con pendiente inferior al 5%.

Es una franja de pinar de 150 m de largo por 5 a 20 de ancho en toda su longitud y por el N limita con terreno de regadío esta poblado de pinar contándose 20 pinos superiores a 30 cm. en sus alrededores crecen bien almendros algarrobos e higueras.

Santa Eulalia 8 de febrero de 1965.

El Interesado

Joseíorres

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial
23 ENE. 1965
Salida N.º 1263

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO: Cambio de cultivo.

Adjunto tengo el gusto de remitirle Liquidación nº. 41/65 de Tasas y Exacciones Parafiscales por el concepto que en la misma se expresa, debiendo hacer su ingreso en el plazo, Banco y título de la cuenta que se reseñan en la notificación de la misma, de acuerdo con el Decreto 502/60, de 17 de marzo (B.O. del E. de 24-III-60).

Deberá asimismo devolver a esta Jefatura debidamente rellenados, fechados y firmados los dos adjuntos impresos y plano o croquis de la superficie a transformar por duplicado.

Deberá enviar 1'00 ptas en concepto de Mutualidad, voluntaria.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de enero de 1.965
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

D. J... de Arana.

Sr. D. Juan Marí Guasch. "C'an Juan des Gorch".
San Carlos.
IBIZA.-

Distrito Forestal de Baleares
17 MAR. 1965
Salida N.º 1891

Transformación de cultivo.

Como consecuencia de la instancia, cuya copia se adjunta presentada en este Organismo por D. Juan Marí Guasch, como propietario de la finca denominada "C'AN GUAN DES GORCH" del término municipal de Ibiza, isla de Ibiza, y relativa a transformación de cultivo forestal en agrícola de una parcela enclavada en la misma, y al objeto de que esta Jefatura pueda cumplimentar el artículo 9 del Decreto-Ley de 16-6-54 y si V. S. lo considera oportuno, llevar a cabo la inspección de dicha finca el día 29 de los corrientes por el Sr. Ayudante de este Servicio, D. Jaime Montaner Mesana, juntamente con el que V. S. designe y proceder ambos a levantar el preceptivo informe, manifestándole que dicha inspección está prevista para las 9 horas de su mañana.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1.965.
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agrónomico de Baleares.

Ciudad.-

23 ENE 1965
Salida N.º 1263

Cambio de cultivo.

Adjunto tengo el gusto de remitirle Liquidación nº. 41/65 de Tasas y Exacciones Parafiscales por el concepto que en la misma se expresa, debiendo hacer su ingreso en el plazo, Banco y título de la cuenta que se reseñan en la notificación de la misma, de acuerdo con el Decreto 502/60, de 17 de marzo (B.O. del E. de 24-III-60).

Deberá asimismo devolver a esta Jefatura debidamente rellenados, fechados y firmados los dos adjuntos impresos y plano o croquis de la superficie a transformar por duplicado.

Deberá enviar 1'00 ptas en concepto de Mutualidad, voluntaria.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de enero de 1.965
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. D. Juan Marí Guasch. "C'an Juan des Gorch"
San Carlos.
IBIZA.-

Nº 3

41/65

Interesado: Juan Mari Guasch.
Domicilio: CAN JUAN DES GORCH. San Carlos.
Procedencia Ibiza —

Concepto. Transformación de activos forestales en agrícolas en 0'30 Has en la finca CAN JUAN DE GORCH.

TARIFA Nº	TIPO	PESETAS
8ª	Apartado a)	17'—
10ª	Superficie.	100'—
Otros Gastos	Forestales.	30'—
	S.S y P. familiar	9'—
	Material oficina	30'—
	Suma.	186'00
	Desplazamiento	150'—
	Dietas	200'—
		536'00

5/65

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Plazo para la ejecución de los trabajos.....

TRANSFORMACIÓN DE CULTIVOS

AÑO FORESTAL 1964/5

Término San Juan Bautista

Partido judicial Ibiza

Nombre del Propietario José Colomar Cardona

Vecino de San Lorenzo casa "C'an Papdau Bellmunt"

NOMBRE DE LA FINCA PRAT DE SA TANQUETA

Extensión a transformar 1'00 Has.

Fecha de la autorización.....

Condiciones impuestas.....

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Baleares
- 2 NOV. 1965
Entrada N.º 122

SUBDIRECCION DE MONTES Y POLITICA FORESTAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - TELEFONO..... - MADRID

SECCION 3ª.-

SU REF SU ESCRITO N. REF. PM. 168

ASUNTO: C.C.

Con esta fecha se comunica al interesado lo siguiente:

Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de algarrobo y almendros solicitado por D. José Colomar Cardona como propietario en la finca denominada Prat de San Tanqueta del término municipal de S. Juan Bautista (isla de Ibiza) de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 1 Ha. que es parte de la finca, la que en la actualidad se encuentra poblada por 340 pinos de la especie P. halepensis de diámetro superior a 10 cms., siendo la pendiente del terreno inferior al 5%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Subdirección por delegación de la Dirección General, de fecha 20-9-65 de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. José Colomar Cardona para la finca denominada Prat de San Tanqueta ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.
Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.
En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo.

Lo que comunico a V.S.para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1.965,
EL SUBDIRECTOR DE MONTES,

Hacer los tratados

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

(Núm. U. N. E. 1.011 A 4)

Distrito Forestal de Baleares
2 NOV 1965
Salida N.º 409

El Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal en escrito de fecha 3 6 de octubre pdo. me dice lo que sigue:

"Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de algarrobo y almendro solicitado por D. José Colomar Cardona como propietario en la finca denominada Irat de San Tanqueta del término municipal de S. Juan Bautista (Isla de Ibiza) de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 1 Ha. que es parte de la finca, la que en la actualidad se encuentra poblada por 340 pinos de la especie P. halepensis de diámetro superior a 10 cms., siendo la pendiente del terreno inferior al 3%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo solicitado que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con los fines de que persigue la disposición que los rige.

Esta Subdirección por Delegación de la Dirección General, de fecha 20-9-65 de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. n.º. 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. José Colomar Cardona para la finca denominada Irat de San Tanqueta atendiendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo."

Lo que comunico a Vd. para que ponga en conocimiento de esta Jefatura el destino que dará a los productos forestales que obtenga de dicho cambio de cultivo, bien sea para uso propio, entendiendose como tal el destinado para las necesidades de dicha finca o de otras situadas en el mismo término municipal que aquella o de su venta a industriales madereros.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1.965.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.-

Sr. D. José Colomar Cardona.- Can Pep den Vellmunt.- SAN LORENZO (San Juan Bautista).

Distrito Forestal
de
2 NOV. 1965
Salida N.º 410

El Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Pol-itica Forestal en escrito de fecha 2 6 de octubre pdo. me dice lo que sigue:

"Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Fo-restal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en - agricola de algarrobo y almendros solicitado por D. José Colomar Cardo na como propietario en la finca denominada Prat de sSan Tanqueta del - término municipal de S. Juan Bautista (Isla de Ibiza) de aquella pro-- vincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de - 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 1 Ha. que es parte de la finca, la que en la actualidad se encuentra poblada por 340 pinos de la especie I. halepensis de diametro superior a 10 cms., siendo la - pendiente del terreno inferior al 3%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agrónomico y Forestal de la provincia, segun el cual las condiciones de la superficie a transf--ormar son aptas para el cultivo solicitado que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Subdirección por Delega--ción de la Dirección General, de fecha 20-9-65 de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº. 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por D. José Colomar Cardona para la finca denominada Prat de San Tanqueta ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expe-- diente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y vigilancia, debiendo indicar al propietario de la finca, en caso de que los productos sean - utilizados para uso propio dentro de la propia explotación (que comprende esta finca y aquellas que esten situadas en el mismo término municipal de la finca objeto de la transformación de cultivo), lo comunique a esta Jefatura y lo mismo en caso de proceder a su venta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1.965.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en SANTA EULALIA DEL RIO.

Distrito Forestal
- 8 OCT. 1965
Salida N.º 39

Transformación de cultivo forestal en agrícola en finca de propiedad particular.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I., por si procede su aprobación, el adjunto INFORME, sobre transformación de cultivo en una finca de propiedad particular denominada "PRAT DE SA TANQUETA", sita en la parroquia de San Lorenzo del término municipal de San Juan Btª. isla de Ibiza y propiedad de D. José Colomar Cardona, acompañada de los siguientes documentos.

Instancia del Sr. propietario con el croquis de la finca e impreso reglamentario.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1.965
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes, y Política Forestal.

M a d r i d.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO: Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.

INFORME sobre transformación de cultivo en finca de propiedad particular denominada "PRAT DE SA TANQUETA", sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de S. Juan Bautista (isla / de Ibiza) y propiedad de D. José Colomar Cardona, levantado conjuntamente por el personal que suscribe, como consecuencia de la inspección practicada.

Se complementa con el impreso de fecha 18 de Septiembre de 1965, firmado por el solicitante propietario y que hace referencia a datos sobre la parcela a transformar, acompañado del croquis de la misma y que resulta ser:

Superficie aproximada a transformar: 1 Ha.
Pendiente menor del 5%
Suelo arcilloso-calizo y bastante profundo poblado de pino / carrasco en número de 340 pies mayores de 10 cms. de diámetro normal
Clasificación Agrológica: I.
Erosión: nula.

No se encuentra enclavada en perímetro de repoblación obligatoria ni en cuenca alimentadora de pantano. El Estado de los cultivos agrícolas colindantes, aconsejan su transformación.

Dado que reúne condiciones de interés económico social, proponemos su transformación en cultivo agrícola permanente de secano con las siguientes condiciones:

a) Descepe y descuaje de los pinos y matorral existente.
b) Cultivos asociados de algarrobos y almendros.
c) Plazo de ejecución: 1 año.

San Juan Bautista, a 18 de septiembre de 1.965

EL INGENIERO AGRONOMO

EL AYUDANTE DE MONTES.

EL INGENIERO JEFE DE LA JEFATURA AGRONOMICA

JEFATURA AGRONOMICA - BALEARES -

EL INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL

IMPRESO A RELLENAR POR LOS SOLICITANTES DE CAMBIOS DE CULTIVOS EN FINCAS DE PROPIEDAD PARTICULAR

D. José Colomar Cardona residente en San Lorenzo solicita un cambio de cultivo en la finca denominada Sat de se tinguda sita en el término de San Juan Bautista de esta provincia, en calidad de (1) propietario en las condiciones que se consignan a continuación y se señalan en el plano o croquis que se adjunta:

a) Superficie de erial; de pastos ó de matorral existentes en la finca ——— Has.

b) Id. de monte bajo ——— Has.

c) Id. arbolada con especie principal de 1 H ó en Has. otras especies que existen en esta superficie

d) Número de piés de más de 10 cm. de cada especie que hay en la superficie que se pretende cambiar el cultivo 340

e) Las pendientes del terreno a transformar el cultivo, son las siguientes, las cuales se anotan en el plano:
De 0 al 5 % 1 Has.; del 5 al 10 % ——— Has.
Del 10 al 15 % ——— Has.; 15 al 20 % ——— Has.
Y superiores al 20 % ——— Has.

f) El cultivo agrícola a que se quiere dedicar el terreno es:
1.º - Cultivo permanente de secano de 1 Ha — en alternativas de ——— años ——— Has.
2.º - Cultivo de regadío ——— Has., con agua procedente de
3.º - Cultivo eventual de secano de durante años en ——— Has. volviendo al forestal.

g) La transformación de este cultivo con las obras necesarias que se ordenen hacer para su realización, de acuerdo con el Decreto de 16 de junio de 1954 y normas dadas al efecto se ejecutarán años.

h) Al presente impreso debidamente diligenciado, se acompañan los documentos que atestiguan lo expuesto y que reseñados son los siguientes:
un croquis de la parcela a transformar

Por tanto ruego a V. I. tenga a bien autorizar la transformación pedida de acuerdo con las disposiciones vigentes.

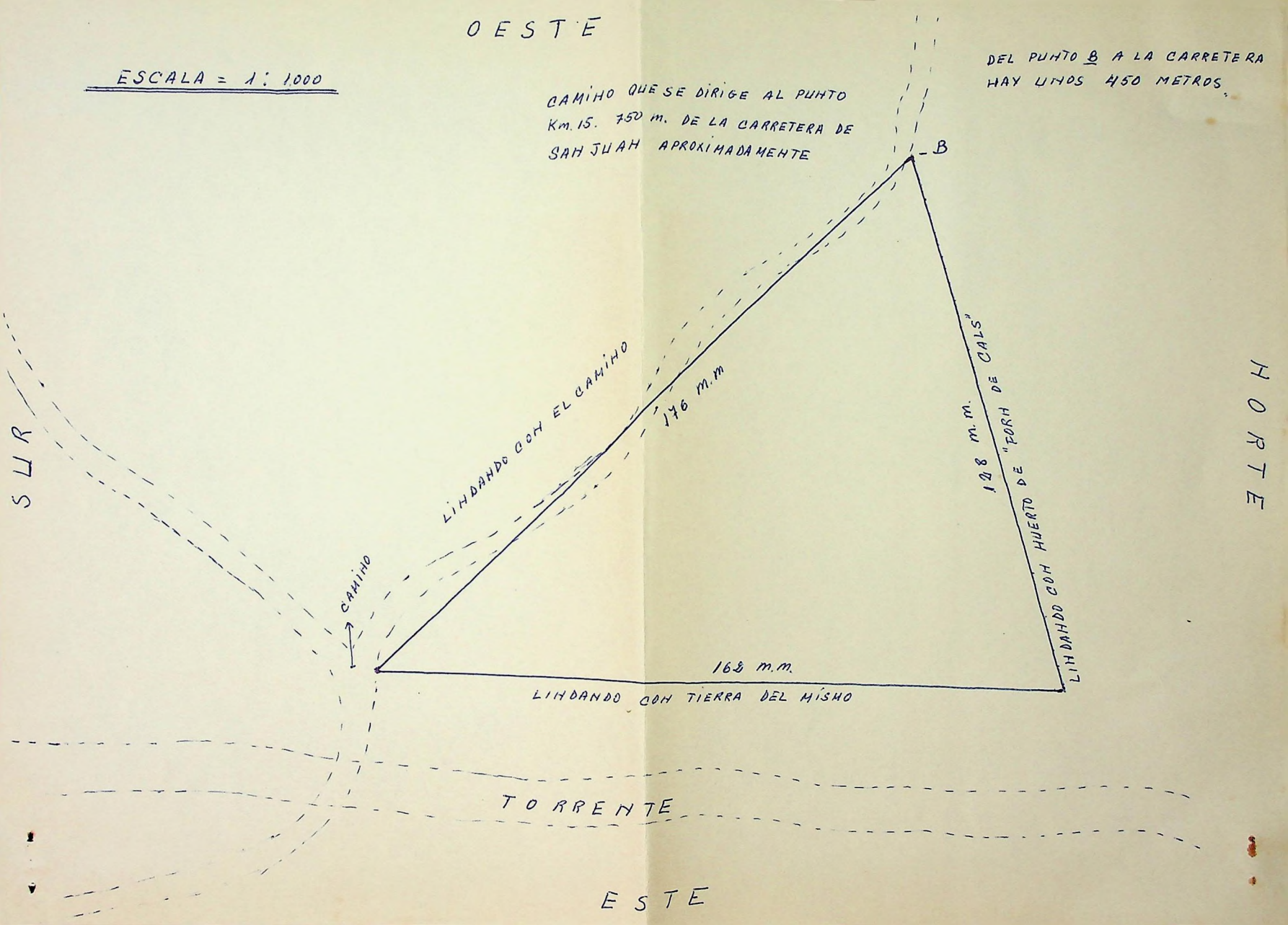
OBSERVACIONES:

San Lorenzo 18 septiembre 1965

(Fecha y firma del solicitante)

J. Colomar

(1) Propietario. - Copropietario (en este caso tiene que acompañarse la conformidad de los restantes propietarios). - Arrendatario (tambien tiene que acompañarse la conformidad de la propiedad). - Representante legal de alguna Entidad propietaria de la finca (acompañar justificante).


OESTE
ESCALA = 1: 1.000
CAMIHO QUE SE DIRIGE AL PUHTO
Km. 15. 750 m. DE LA CARRETERA DE
SAH JUAH APROXIMADAMEHTE
DEL PUHTO B A LA CARRETERA
HAY UHOS 450 METROS.
B
LIHDANDO COH EL CAMIHO
176 m.m
128 m.m.
LIHDANDO COH HUERTO DE "FORH DE CALS"
CAMIHO
168 m.m.
LIHDANDO COH TIERRA DEL MISHO
SUR
HORTE
TORRENTE
ESTE

Hay dos polizas de dos pesetas y un timbre móvil de una peseta, inutilizados.- ILMO. SR.- Don JOSE COLOMAR CARDONA, casado, mayor de edad, natural y vecino de la parroquia de San Lorenzo, propietario de la finca denominada, "Prat de se Tanqueta" del Término Municipal de San Juan Btª. con domicilio en la casa denominada, "C'an Pep den Bellmunt" San Lorenzo.- A V. S. con el mayor respeto expone:.- Que deseando transformar en cultivo una parcela de 1'00 Hectárea de dicho monte, es por lo que acudo a V. S. en.- S U P L I C A se digne dar si lo tiene a bién las órdenes oportunas para que sea posible efectuar dichos trabajos.- Dios guarde a V. I. muchos años.- San Lorenzo 18 de Enero de 1.965.- Firmado: José Colomar.- Rubricado.- Al pie: Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.- PALMA DE MALLORCA.- Hay un sello registro de entrada - nº 426.-

ES COPIA
EL INGENIERO JEFE,

Fdº.: Juan de Arana.

El Ingeniero Jefe

del

Distrito Forestal de Baleares

B. L. M.

Al Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Baleares y se complace en adjuntarle por triplicado Informe sobre transformación de cultivo - en finca de propiedad particular denominada "PRAT DE SA TANQUETA", sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de S. Juan Bautista (isla de Ibiza) y propiedad de D. JOSE COLOMAR CARDONA.

Juan de Arana y Santoyo

aprovecha con gusto esta oportunidad para expresarle

el testimonio de su más distinguida consideración.

Palma de Mallorca 22 *de* Septiembre *de 196* 5

11

El Ingeniero Jefe

de la

Jefatura Agronómica de Baleares

Saluda

Al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares y se complace en adjutarle por duplicado Informe sobre transformacion de cultivo, debidamente diligenciado, referente a la finca "PRAT DE SA TANQUETA" sita en la Parroquia de San Lorenzo, termino de SAN JUAN BAUTISTA en la isla de Ibiza.

Fernando Blanes Boysen

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Palma 7 Octubre de 1.965

Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.

INFORME sobre transformación de cultivo en finca de propiedad particular denominada "PRAT DE SA TANQUETA", sita en la parroquia de San Lorenzo, término municipal de S. Juan Bautista (Isla de Ibiza) y propiedad de D. José Colomar Cardona, levantado conjuntamente por el personal que suscribe, como consecuencia de la inspección practicada.

Se complementa con el impreso de fecha 18 de Septiembre de 1965, firmado por el solicitante propietario y que hace referencia a datos sobre la parcela a transformar, acompañado del croquis de la misma y que resulta ser:

Superficie aproximada a transformar: 1 Ha.
Pendiente menor del 5%
Suelo arcilloso-calizo y bastante profundo poblado de pino / carrasco en número de 340 pies mayores de 10 cms. de diámetro normal
Clasificación Agrológica: I.
Erosión: nula.

No se encuentra enclavada en perímetro de repoblación obligatoria ni en cuenca alimentadora de pantano. El estado de los cultivos agrícolas colindantes, aconsejan su transformación.

Dado que reúne condiciones de interés económico social, proponemos su transformación en cultivo agrícola permanente de secano con las siguientes condiciones:

a) Desraspe y desenraje de los pinos y matorral existente.
b) Cultivos asociados de algarrobos y almendros.
c) Plazo de ejecución: 1 año.

San Juan Bautista, a 18 de septiembre de 1.965

EL INGENIERO AGRONOMO

EL AYUDANTE DE MONTES.

Jaime Montane

EL INGENIERO JEFE DE LA JEFATURA AGRONOMICA

EL INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL

DISTRITO FORESTAL JEFATURA

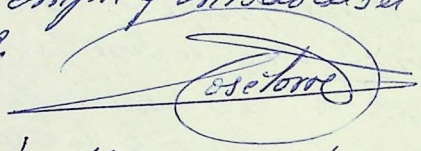
Juan de Lema

Santa Eulalia 28 de Septiembre de 1965.

Sr. Dn Jaime Montaner.

Muy Sr. nuestro: Deseo de corazon que cuando reciba esta disfrute de la salud más completa deseando igual beneficio para su distinguida familia. Que en su casa quedamos bien G. a D. Por la presente, para lo que le ofrecimos plantee de la parcela que pretende transformar Dn Jose Colomer colindante propietario de la finca Prat de Sa Torqueta. del Termino Municipal de San Lorenzo. esto es de San Juan Bautista, estas son aproximadamente las dimensiones de dicha parcela aun que para un poco de mas ó menos poco que pueda ser lo que el solicitar dicha transformacion. no lo midieron con exactitud. Pueda enquanto que he tenido gran placer en hacerle este trabajo y desearia poderle ser útil en muchas ocasiones ya que lo deseamos atentamente respeto y aprecio. Pueda enquanto que

de buena gana pasaría un rato con vd. y familia y no le echamos de menos. en sus visitas.
Espero que si alguna día tenga ocasión hacerles una visita
yo hace mucho tiempo que no me muevo de aquí y yo
me voy haciendo viejo.
Sin más quedo a sus estimadas familia de parte nuestra.
y dispongan siempre y en todo de sus atentos
affmo SS.



Saludos a Don Pepe de nuestro parte
Gracias

Palma, 22 de setiembre 1965

Apreciado Torres:

Adjunto te envio plano que se ha recibido en este Servicio y que corresponde a la finca "PRAT DE SA TANQUETA", cuyo expediente de transformación de cultivo está en -- tramitación, propiedad de D. JOSE COLOMAR CARDONA, vecino de la Parroquia de San Lorenzo, término de S. Juan Bta, casa llamada Ca'n Pep den Bellmunt.

Dado que las dimensiones que aparecen en el croquis no coindicen con las que figuran en el impreso que ha presentado el solicitante, o sea, 1 Ha.; es preciso que a la mayor brevedad te persones en la finca y tomes las medidas exactas corrigiendo las existentes, ya que éstas son casi el - doble de lo solicitado.
cuádruple

Sin más por el momento, un saludo afectuoso.

Parcela a transformar en la finca denominada Prat de si Tanqueta propiedad de José Colomer Cardona

Características: El terreno es profundo apto a mi juicio para cultivos. no esta roca por ninguna parte y tiene una pendiente de 1 al 5%.
Lindado por el N. con tierras de regadío y por el E. con tierras de secano.
Esta poblada de pinar, contándose 340 pinos con diámetro superior a 10 cm.
En sus alrededores crecen bien almendros y algarrobos.

Santa Eulalia 9 de febrero de 1965.

El Ingeniero

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 1.965.
D. José Torres Colomar.
Sobreguarda Forestal del Estado en Sta. Eulalia.
Ibiza.

Apreciado Torres:

Con relación a la transformación de cultivo solicitada por D. José Colomar Cardona en la finca de su propiedad denominada PRAT DE SE TANQUETA del término municipal de San Juan Bautista, se le mando al interesado los dos - impresos reglamentarios con el fin de que los rellenará y devolviera, fechados y firmados, igualmente se le pedia por duplicado plano o croquis de la superficie a transformar, y como que hasta la fecha no ha remitido ninguna de las dos cosas -se servirá Vd. de recoger dichos impresos y rellenar a mano y con lapiz los datos que se requieren.

Un abrazo.

Distrito Forestal
23 ENE. 1965
Salida N.º 1262

Cambio de cultivo.

Adjunto tengo el gusto de remitirle Liquidación nº 40/65 de Tasas y Exacciones Parafiscales por el concepto que en la misma se expresa, debiendo hacer su ingreso en el plazo, Banco y título de la cuenta que se reseña en la notificación de la misma, de acuerdo con el Decreto 502/60, de 17 de marzo (B. O. del E. de 24-III-60).

Deberá asimismo devolver a esta Jefatura debidamente rellenados, fechados y firmados, los dos adjuntos impresos y plano o croquis de la superficie a transformar por duplicado.

Deberá enviar 1'00 ptas en concepto de Mutualidad, voluntaria.

Dios guarde a Vd. muchos años
Palma de Mallorca, 22 de enero de 1.965.
EL INGENIERO JEFE



Fdº.: Juan de Arana.

Sr. D. José Colomar Cardona. "C'an Pep den Bellmunt"
Parroquia de San Lorenzo. S. Juan Btª.
IBIZA.-

Distrito Forestal
de
Baleares
11 MAY. 1965
Salida N.º 2290

Transformación de cultivo.

Como consecuencia de la instancia cuya copia se adjunta, presentada en este Organismo por D. JOSE COLOMAR CARDONA, como propietario de la finca denominada "PRAT DE SA TANQUETA", del término municipal de San Juan Bautista, isla de Ibiza, y relativa a transformación de cultivo forestal en agrícola de una parcela enclavada en la misma, y al objeto de que esta Jefatura pueda cumplimentar el artículo 9 del Decreto-ley de 16-6-54, y si V. S. lo considera oportuno, llevar a cabo la inspección de dicha finca el día 20 de los corrientes, por el Sr. Ayudante de Sección de este Servicio, D. Jaime Montaner Meana, juntamente con el que V. S. designe y proceder ambos a levantar el preceptivo informe.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Palma de Mallorca, 11 de mayo de 1.965.
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Baleares

C i u d a d.-

Nº 2-

Sujeto José Colomar Cardona. ~~10/65~~ 4/4/65

Domicilio. San Lorenzo. casa "CAN PEP DEN BELLUNYI."

Residencia. San Juan Bta. (IBIZA)

Concepto. Transformación de cultivo forestal en agrícola en 1'00 Has en la finca. "PRAT DE SA TAHQUETA"

TARIFA Nº	TIPO.	PESETAS
8º	apartado a)	17'-
10º	Suplemento.	100'-
OTROS GASTOS.	Jornales.	30'-
	S.S. y Plus Jornales	9'-
	Materiales Obra	30'-
	Suma	186'-
	Desplazamiento	150'-
	Dietas	200
		536'-

TERMINADO 4/64-65

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Plazo para la ejecución de los trabajos

TRANSFORMACIÓN DE CULTIVOS

AÑO FORESTAL 1964-5

Término San Juan

Partido judicial Manacor

Nombre del Propietario Dª Margarita Font Rintort

Vecino de San Juan c/ Molinos, 3.

NOMBRE DE LA FINCA "SOLAHDA"

Extensión a transformar 0'1355 Has.

Fecha de la autorización

Condiciones impuestas

INDICE

N.°	FECHA	CONTENIDO
1	22-1-65	Sustancia propietaria
2	—	Declaracion jurada
3	22-1-65	Adjuntando liquidacion tasas e impuesto
4	—	Impuesto reglamentario debidamente diligenciado
5	—	Croquis de la finca
6	6-2-65	Oficio Guarda.
7	3-2-65	Adjuntando copia sustancia Jefatura Agronomica.
8	8-2-65	Adjuntando informe al mismo Organismo
9	23-2-65	Jefatura Agronomica devuelve informe diligenciado
10	25-2-65	Se eleva el expediente a la D.G.M.C.P.F
11	8-4-65	Aprobacion de la Direccion General
12	10-4-65	Pasa lado a la aprobacion al propietario
13	10-4-65	" " " " al sobreguarda

TERMINADO

12

Distrito Forestal de Baleares
10 ABR. 1965
Salida N.º 2157

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 31 de marzo del actual me dice lo que sigue:

"Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de almendros solicitado por Dª Margarita Font Riutort como propietaria en la finca denominada Solanda del término municipal de San Juan (isla de Mallorca) de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0'1355 Has, que son parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobladas por 84 pinos de la especie P. halepensis de diámetro normal superior a 10 cms., siendo la pendiente del terreno del 2%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por Dª Margarita Font Riutort para la finca denominada Solanda ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autorisa el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado porla propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo."

Lo que comunico a Vd. para que ponga en conocimiento de esta Jefatura el destino que dará a los productos forestales que obtenga de dicho cambio de cultivo, bien sea para uso propio, entendiendose como tal el destinado para las necesidades de dicha finca o de otras situadas en el mismo término municipal que aquélla, o de su venta a industriales madereros.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 8 de abril de 1.965
EL INGENIERO JEFE

Fdo. Juan de Arana.

Sr. D. Margarita Font Riutort. c/ Molinos, 2. SAN JUAN (Mallorca).

Distrito Forestal de Baleares
10 ABR. 1965
Salida N.º 2158

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 31 de marzo del actual me dice lo que sigue:

"Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de almendros solicitado por Dª Margarita Font Riutort como propietaria en la finca denominada Solanda del término municipal de San Juan (isla de Mallorca) de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0'1355 Has, que son parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobladas por 84 pinos de la especie P. halepensis de diámetro normal superior a 10 cms., siendo la pendiente del terreno del 2%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por Dª Margarita Font Riutort para la finca denominada Solanda ateniéndose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado porla propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y vigilancia, debiendo indicar al propietario de la finca, en caso de que los productos sean utilizados para uso propio dentro de la propia explotación (que comprende esta finca y aquéllas que estén situadas en el término municipal de la finca objeto de la transformación de cultivo) lo comunique a esta Jefatura y lo mismo en caso de proceder a su venta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 8 de abril de 1.965
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en Artá.

11

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1 - MADRID

Distrito Forestal de Baleares

8 ABR 1965

Entrada N.º 895

Sección 3ª

SU REF. SU ESCRITO N. REF. PM. 163

ASUNTO: C.C.

Con esta fecha se comunica al interesado lo siguiente:

Examinado el expediente instruido por la Jefatura del Distrito Forestal de Baleares relativo al cambio de cultivo de forestal en agrícola de almendros solicitado por Dª Margarita Font Riutort como propietaria en la finca denominada Solanda del término municipal de San Juan (isla de Mallorca) de aquella provincia, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 16 de junio de 1954.

La transformación de cultivo se refiere a 0,1355 Has, que son parte de la finca, las que en la actualidad se encuentran pobladas por 84 pinos de la especie P. halepensis de diámetro normal superior a 10 cms., siendo la pendiente del terreno del 2%.

Visto el informe conjunto emitido por los Servicios Agronómico y Forestal de la provincia, según el cual las condiciones de la superficie a transformar son aptas para el cultivo que se propone establecer y en su consecuencia cumplirá este cambio de cultivo solicitado con las finalidades que persigue la disposición que los rige.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 16 de junio de 1954 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la O.C. nº 17 de fecha 2 de agosto del mismo año, resuelve autorizar el cambio de cultivo pedido por Dª Margarita Font Riutort para la finca denominada Solanda ateniendose a las condiciones siguientes las cuales serán cuidadosamente observadas.

Se autoriza el arranque total del arbolado y del matorral en toda la superficie a transformar concedida.

Se concede un plazo de un año para realizar la transformación total.

En el croquis presentado por la propiedad, que obra en el expediente, se encuentra situada la superficie objeto de transformación de cultivo.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, 5 de marzo de 1.965,
EL DIRECTOR GENERAL,

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

Recibido como siempre.
Palma, 8-IV-65
El Ingeniero,

MINISTERIO DE AGRICULTURA - 5 ABR. 1965 - SALIDA

10

Distrito Forestal de Baleares
25 FEB. 1965
Salida N.º 1603

Transformación de cultivo forestal en agrícola en finca de propiedad particular.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. por si procede su aprobación, el adjunto Informe sobre cambio de cultivo en una finca particular denominada "SOLANDA", del término de San Juan (isla de Mallorca), y propiedad de Dª. Margarita Font Riutort, acompañada de los siguientes documentos:

Instancia de la Sra. Propietaria con el croquis de la finca e impresos reglamentarios.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1.965
EL INGENIERO JEFE

Fdo.: Juan de Arana.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal.

M a d r i d.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31-2.º-2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO: Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.

INFORME: sobre transformación de cultivo en finca de propiedad particular denominada "SOLANDA", sita en término municipal de San-Juan (isla de Mallorca) y propiedad de Dª. Margarita Font Riutort, levantado conjuntamente por el personal que suscribe, como consecuencia de la inspección prácticada.

Se complementa con el impreso de fecha 14-I-65, firmado por la solicitante propietaria y que hace referencia a datos sobre la zona a transformar, acompañado del croquis de la misma y que resultan ser:

Superficie a transformar = 0'1355 Has.
Pendiente aproximada = 2%.
Suelo: arcilloso y bastante profundo, poblado de pino carrasco en número de 84 pies mayores de 10 cms. de diamétro normal.
Clasificación agrológica: I.

No se encunntra enclavado en perímetro de repoblación obligatoria ni en cuenta alimentadora de pantano.

El estado de los cultivos agrícolas colindantes aconsejan su transofrmación.

Dado que reune condiciones de interés economico-social, proponemos su transformación en cultivo agrícola permanente de secano con las siguientes condiciones:

a) Descepe y descuaje de los pinos y matorral existentes.
b) Cultivo asociado de almendros.
c) Plazo de ejecución: 1 año.

Palma de Mallorca, 8 de febrero de 1.965

EL INGENIERO AGRONOMO

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO AGRONOMICO

JEFATURA AGRONOMICA BALEARES

EL AYUDANTE DE MONTES

EL INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES JEFATURA

Distrito Forestal
22 ENE. 1965
Entrada N.º 429

MARGARITA FONT RIUTORT, mayor de edad, casada, con domicilio en la C/. Molinos, 2, de San Juan (Mallorca), ante V.I. comparece y con el debido respeto expone:

Que es propietaria de una finca denominada "Solanda", del término municipal de San Juan (Mallorca), de una superficie de 0'3415 Has., dividida en 0'2060 Has. de cultivo y 0'1355 Has. de arbolado.

Que desea transformar la superficie de arbolado en zona de cultivo, al objeto de plantarla de almendros.

Que dicha transformación favorecerá, además, las zonas lindantes S., E. y O., todas ellas en cultivo. La N., que es arbolado, no saldrá, tampoco, perjudicada.

Que a tal fin acompaña Declaración Jurada (Mod. D/J-1), co el sello del Ayuntamiento de San Juan y croquis de la finca, por duplicado.

Por todo lo cual suplica a V.I. se digne dar la oportuna autorización al objeto de poder realizar la transformación aludida.

Es gracia que espera merecer del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Juan, 14 de Enero de 1965

Margarita Font

ILMO. SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

PALMA DE MALLORCA

IMPRESO A RELLENAR POR LOS SOLICITANTES DE CAMBIOS DE CULTIVOS EN FINCAS DE PROPIEDAD PARTICULAR

D.ª Margarita Font Riutort residente en San Juan, El Molinos 2º solicita un cambio de cultivo en la finca denominada "Solanda" sita en el término de San Juan de esta provincia, en calidad de (1) propietario en las condiciones que se consignan a continuación y se señalan en el plano o croquis que se adjunta:

a) Superficie de erial; de pastos ó de matorral existentes en la finca Has.

b) Id. de monte bajo Has.

c) Id. arbolada con especie principal de pinos en 0'1355 Has. otras especies que existen en esta superficie

d) Número de piés de más de 10 cm. de cada especie que hay en la superficie que se pretende cambiar el cultivo cien

e) Las pendientes del terreno a transformar el cultivo, son las siguientes, las cuales se anotan en el plano:
De 0 al 5 % 0'1355 Has.; del 5 al 10 % Has.
Del 10 al 15 % Has.; 15 al 20 % Has.
Y superiores al 20 % Has.

f) El cultivo agrícola a que se quiere dedicar el terreno es:
1.º - Cultivo permanente de secano de almendros en alternativas de ~ años 0'1355 Has.
2.º - Cultivo de regadío ~ Has., con agua procedente de ~
3.º - Cultivo eventual de secano de ~ durante años en ~ Has. volviendo al forestal.

g) La transformación de este cultivo con las obras necesarias que se ordenen hacer para su realización, de acuerdo con el Decreto de 16 de junio de 1954 y normas dadas al efecto se ejecutarán dos años.

h) Al presente impreso debidamente diligenciado, se acompañan los documentos que atestiguan lo expuesto y que reseñados son los siguientes:
Croquis de la finca y memoria

Por tanto ruego a V. I. tenga a bien autorizar la transformación pedida de acuerdo con las disposiciones vigentes.

OBSERVACIONES:

(Fecha y firma del solicitante)

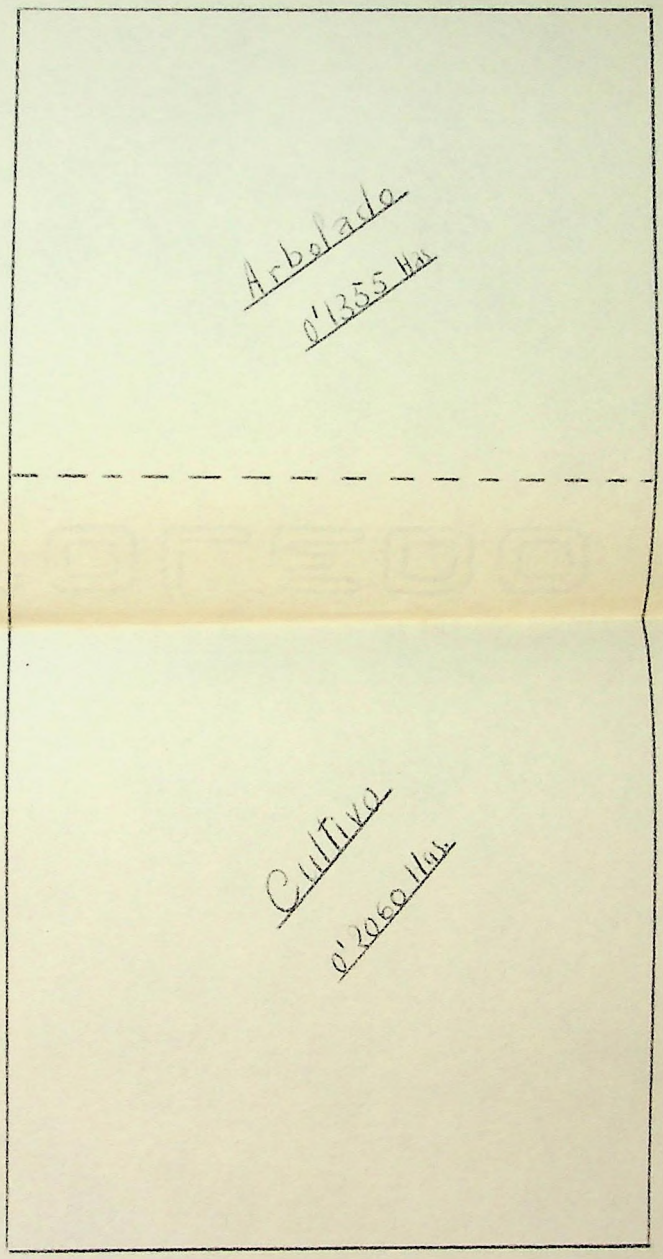
San Juan, 14 de enero de 1965

Margarita Font

(1) Propietario. - Copropietario (en este caso tiene que acompañarse la conformidad de los restantes propietarios). - Arrendatario (también tiene que acompañarse la conformidad de la propiedad). - Representante legal de alguna Entidad propietaria de la finca (acompañar justificante).

Norte

Rosa Bauzà Font



Oeste

Monserrat Nigorra Vaquer

Este

Guillermo Floit Sastre

Sur

Miguel Bauzà Sastre

Croquis de la finca "Solanda" (San Juan)
Superficie Total 0'3415 Has.

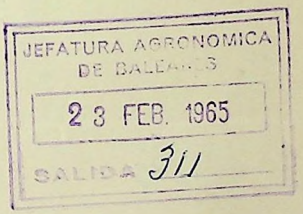
El Ingeniero Jefe

de la

Jefatura Agronómica de Baleares

Saluda

Al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares y se complace en remitirle una vez diligenciado, informe por duplicado, relativo a transformacion de cultivo forestal en agricola en la finca "SOLANDA" sita en el termino de San Juan y propiedad de Dª Margarita FONT RIUTORT.



Fernando Blanes Boysen

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Palma 23 *de* Febrero *de 196* 5

8

El Ingeniero Jefe

del

Distrito Forestal de Baleares

B. L. M.

Al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Baleares y tiene el gusto de adjuntarle por triplicado, INFORME sobre transformación de cultivo forestal en agrícola en la finca de propiedad particular denominada "MOLINDA" del término de San Juan (isla de Mallorca), con el ruego de que se sirva mandarme dos ejemplares diligenciados.

Juan de Arana y Santoyo

aprovecha con gusto esta oportunidad para expresarle

el testimonio de su más distinguida consideración.

Palma de Mallorca 13 *de* febrero *de 196* 5

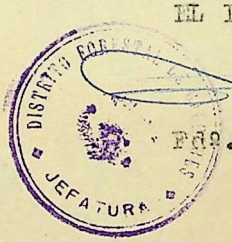
4



Transformación de cultivo.

Como consecuencia de la instancia, cuya copia se adjunta, presentada en este Organismo por Dª Margarita Font Riutort, como propietaria de la finca denominada "SOLANDA", del término de San Juan y relativa a transformación de cultivo forestal en agrícola de una parcela de la misma y al objeto de que esta Jefatura pueda cumplimentar el artículo 9 del Decreto-ley de 16-6-54 y si V. S. lo considera oportuno, llevar a cabo la inspección de dicha finca el día 8 de los corrientes, por el Sr. Ayudante de Sección de este Servicio D. Jaime Montaner Meana, juntamente con el que V. S. designe y proceder ambos a levantar el preceptivo informe, manifestando le que dicha inspección está prevista para las 9 horas de su mañana.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de Febrero de 1.965
EL INGENIERO JEFE



Fdº.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agrónomico de Baleares

Ciudad.-

6

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

Distrito Forestal
6 FEB. 1965
Entrada N.º 514

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL

Comarca 1ª Zona 5ª Cuartel 5 Número 53

Cumplimentando lo ordenado por la digna autoridad de V. en el dia de la fecha e inspeccionado la finca Solanda 2ª de San Juan en la que se solicita la transformacion de cultivo, informandole lo siguiente.

Extencion unas 20 Has.
Pendiente del terreno 2 metros por 100.
Naturaleza barcelloso profundo
Cultivo colindante. Norte pinar
S.E. O. cultivo de Almendros.
Pinos superiores a 10 cms de diametro 84.

Dios guarde a V muchos años
Artá a 2 de Febrero 1965

El Sobreguarda

Jacinto Vaquer

Sr. D. Jaime Montaner Ayudante del Distrito
Forestal de Baleares
Palma.

3

Distrito Forestal
22 ENE. 1965
Salida N.º 1261

Cambio de cultivo.

Adjunto tengo el gusto de remitirle Liquidación nº. 49/65 de Tasas y Exacciones Parafiscales por el concepto que en la misma se expresa, debiendo hacer su ingreso en el plazo, Banco y título de la cuenta que se reseña en la notificación de la misma, de acuerdo con el Decreto 502/60, de 17 de marzo (B. O. del E. de 23-III-60).

Deberá asimismo devolver a esta Jefatura debidamente rellenados, fechados y firmados los dos adjuntos impresos.

Deberá enviar 1'00 ptas en concepto de Mutualidad, voluntaria.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 22 de enero de 1.965
EL INGENIERO JEFE

Fdo.: Juan de Arana.

Sra. Dª. Margarita Font Riutort. c/Molinos, 2
San Juan

Palma, 28 de enero de 1.965

Sr. D. Jacinto Mayol Bisbal
Sobreguarda Forestal del Estado en
ARTA.-

Apreciado Jacinto:

Para poder tramitar la transformación de cultivo solicitada por Dª Margarita Fonte Riutort en la finca de su propiedad denominada "Solanda" del término de San Juan, necesito que me informes sobre los siguientes extremos:

Pendiente del terreno, naturaleza del mismo, especie o especies que lo pueblan y número de pies mayores de 10 cms. de diciametro y estado de los cultivos agrícolas colindantes.

Sin más por el momento, un abrazo afectuoso.

355/64 9/63

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

9/64-65

Plazo para la ejecución de los trabajos.....

TRANSFORMACIÓN DE CULTIVOS

AÑO FORESTAL 1.963-64

Término Santa Eulalia del Rio.

Partido judicial Ibiza

Nombre del Propietario D. Mª Juan Ferrer.

Vecino de San Carlos "Can Vicent Costuig de ses Cases".

NOMBRE DE LA FINCA CAN VISAN DES PUIG DE SES CASES.

Extensión a transformar 19.250 m2. 1'925 Has.

Fecha de la autorización

Condiciones impuestas

12-abril-64

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17 4 40
PALMA DE MALLORCA

Distrito Forestal de Baleares
16 NOV 1965
Entrada N.º 177

CUERPO DE GUARDERÍA FORESTAL

Comarca Zona Cuartel Número 334

En cumplimiento a su respetable orden No. 433 de fecha 3 de noviembre de 1965.

Tengo el honor de comunicar a V.S. haber inspeccionado las fincas denominadas Can Vicen des Puig de ses Casas Noves del término municipal de Santa Eulalia propiedad de Doña María Juan Ferrer.

He podido comprobar que en la parcela que se pretende transformar se ha hecho un pozo el cual no tiene caudal de agua suficiente para regar dicha parcela.

Según manifestaciones de la propietaria está en trámites para empezar nuevas obras para alumbrar agua en cantidad

suficiente para convertir en regadío dicha parcela en cuyo caso comunicaría a ese Jefatura la cantidad de agua obtenida.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años

Santa Eulalia 8 de noviembre de 1965

El subregurado

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Palma de Mallorca

Distrito Forestal de Baleares
3 NOV. 1965
Salida Nº 493

Con fecha 17 de julio y 8 de agosto de 1.964, se ofició por esta Jefatura a D. José Roig Riera y a Dª. María Juan Ferrer, dando traslado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, referente al cambio de cultivo forestal en agrícola de las fincas "Can Vidal y "Can Visan des Puig de ses Cases", respectivamente, ambas del término municipal de Stª. Eulalia del Rio, por ellos solicitado, en la que era condición expresa, que hasta tanto no se terminaran las obras de alumbramiento de aguas y se comprobara por el personal técnico, que las obtenidas eran suficientes para el cultivo que se trata de implantar, quedaban en suspenso dichas tramitaciones.

Como a pesar del tiempo transcurrido no se han recibido en esta Jefatura noticias al respecto, se lo comunico a Vd. para que inspeccione dichas fincas y obre en consecuencia.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1965
EL INGENIERO JEFE

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en Stª Eulalia.-

Distrito Forestal de Baleares
- 8 OCT 1964
Salida N.º

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en escrito de fecha 29 de - septiembre del actual me dice lo siguiente:

"Con relación al expediente de cambio de cultivo solicitado por Dª. María Juan Ferrer - para la finca denominada Can Visan Des Puig de Ses Cases, situada en el término municipal de - Sta. Eulalia del Río de esa provincia que, la - tramitación del referido expediente queda en suspensos, hasta que se terminen las obras de alumbramiento de aguas y se compruebe por el personal técnico de esa Jefatura que las obtenidas son suficientes para las necesidades del nuevo cultivo que se trata de implantar."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 8 de octubre de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES - JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.

Sr. Sobreguarda Forestal del Estado en 42
SANTA EULALIA DEL RIO.

Srª. Dª. María Juan Ferrer.- Ca-n Visen del Puig de
41 Ses Cases.- SAN CARLOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

PASEO INFANTA ISABEL, 1-MADRID

Distrito Forestal de
8 OCT 1964
Entrada N.º 26

Sección 3ª

Su Ref. Su escrito N. Ref. PM. 159

ASUNTO: C.C.

Con relación al expediente de cambio de cultivo solicitado por Dª María -- Juan Ferrer para la finca denominada Can-Visan Des Puig de Ses Cases , situada en-el término municipal de Sta. Eulalia del-Rio de esa provincia, pongo en conocimiento de V.S. que, la tramitación del referido expediente queda en suspenso, hasta -- que se terminen las obras de alumbramiento de aguas y se compruebe por el personal técnico de esa Jefatura que las obtenidas son suficientes para las necesidades del-nuevo cultivo que se trata de implantar.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Madrid, de sepbre. de 1964,
EL DIRECTOR GENERAL,

Traslado a la interesada y al Sr. Alcalde, Palma, 8-X-64 El Sup.r Jefe, Ildefonso

MINISTERIO DE AGRICULTURA 3 - OCT. 1964 SALIDA

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de BALEARES

(Núm. U. N. E. 1.011 A 5)

25 AGO. 1964
Salida N.º 3365

Transformación de cultivo forestal en agrícola en finca de propiedad particular.

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de elevar a V.I. por si procede su aprobación, el adjunto Informe sobre cambio de cultivo en una finca particular denominada "CAN VISAN DES PUIG DE SES CASES", del término de Santa Eulalia del Rio, isla de Ibiza y propiedad de Maria Juan Ferrer, acompañada de los siguientes documentos:

Instancia del Sr. propietario con el croquis de la finca e impresos reglamentarios.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1.964.
EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Juan de Arana.

Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Politica Forestal.- Madrid.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Matías Montero, 31 - 2.º - 2.ª - Teléf. 17440
PALMA DE MALLORCA

SU REF. SU ESCRITO N. REF.

ASUNTO: Cambio de cultivo en finca de propiedad particular.

INFORME sobre transformación de cultivo en finca de propiedad particular denominada "CAN VISAN DES PUIG DE SES CASES", sita en San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Rio (isla de Ibiza) y propiedad de Dª. Maria Juan Ferrer, levantado conjuntamente por el personal que suscribe, como consecuencia de la inspección práctica.

Se complementa con el impreso de fecha 1 de agosto de 1.964, firmado por orden por su hijo político D. Juan Torres-Ferrer y que hace relación a datos sobre la zona a transformar, acompañado del croquis de la misma y que resultan ser:

Superficie a transformar = 1'7721 Has.
Pendiente menor del 5%.
Suelo arcilloso profundo, poblado de pino carrasco en número de 230 pies mayores de 10 cm. de diámetro, con abundante matorral de especies varias.
Clasificación agrológica. I.

No se encuentra enclavado en perímetro de repoblación obligatoria, ni en cuenca alimentadora de pantano.

El estado de los cultivos agrícolas colindantes aconsejan su transformación.

Dado que reune condiciones de interés económico-social, proponemos su transformación en cultivo agrícola permanente de regadío con las siguientes condiciones:

a) Descepe de los pinos y descuaje del matorral.
b) Apertura de un pozo para captación del agua necesaria para el riego.
c) Plazo de Ejecución: 1 año.

Santa Eulalia del Rio, 12 de agosto de 1.964.

EL INGENIERO AGRONOMO

EL INGENIERO DE MONTES

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO AGRONOMICO

EL INGENIERO JEFE DEL DISTRITO FORESTAL.

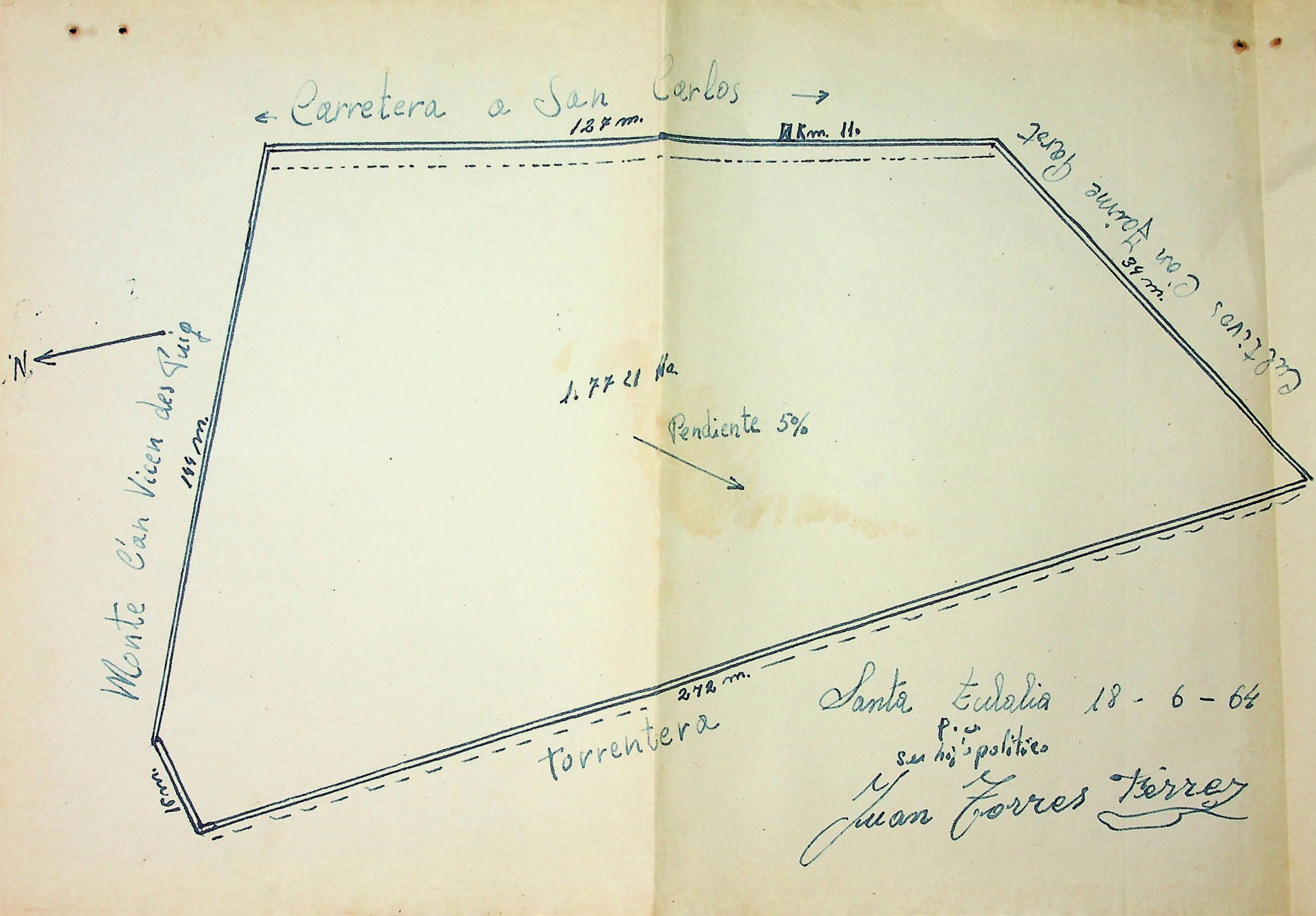
DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Hay una póliza de 3 pesetas inutilizada - con un sello rectangular impreso en tinta color violeta en el que se lee: Distrito Forestal de Baleares 1 JUN 1964. Entrada Nº 1019.- Ilmo. Señor.- MARIA JUAN TORRAS, -mayor de edad, viuda, con domicilio en - "Can Visan des Puig de ses Cases", de San Carlos, Término municipal de Santa EUlalia del Rio, a V.I.- tiene el honor de dirigir se exponiendo:- Que deseando convertir en tierra de cultivo (regadio) una extensión del bosque de mi propiedad de unos 19.250 m2. aproximadamente.- SUPLICA a V.I. tenga a bien concederme la autorización que se precisa para tal efecto para la corta de dicho bosque.- GRACIA que espera el recurrente alcanzar del recto proceder de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.- SAN - CARLOS a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.- Firmado.- Maria Juan Ferrer.- Rubricado.- Al pie: Ilmo. Señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de - Baleares.- PALMA DE MALLORCA.-

ES COPIA:
EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES
JEFATURA

Fdo.: Juan de Arana.



Santa Eulalia 18 - 6 - 64

P. S. su hijo político

Juan Torres Torres

IMPRESO A RELLENAR POR LOS SOLICITANTES DE CAMBIOS DE CULTIVOS EN FINCAS DE PROPIEDAD PARTICULAR

D. María Juan Ferrer residente en San Carlos solicita un cambio de cultivo en la finca denominada Can Vicen des Ruig de ses Casas Noves sita en el término de Sta. Eulalia del Río (Ibiza) de esta provincia, en calidad de (1) propietaria en las condiciones que se consignan a continuación y se señalan en el plano o croquis que se adjunta:

a) Superficie de erial; de pastos ó de matorral existentes en la finca — Has.

b) Id. de monte bajo — Has.

c) Id. arbolada con especie principal de Pinos en Has. otras especies que existen en esta superficie Matorral

d) Número de piés de más de 10 cm. de cada especie que hay en la superficie que se pretende cambiar el cultivo 230

e) Las pendientes del terreno a transformar el cultivo, son las siguientes, las cuales se anotan en el plano:
De 0 al 7 % 1,7721 Has.; del 5 al 10 % — Has.
Del 10 al 15 % — Has.; 15 al 20 % — Has.
Y superiores al 20 % — Has.

f) El cultivo agrícola a que se quiere dedicar el terreno es:
1.º - Cultivo permanente de secano de — en alternativas de — años — Has.
2.º - Cultivo de regadío 1,7721 Has., con agua procedente de Pozo
3.º - Cultivo eventual de secano de — durante — años en — Has. volviendo al forestal.

g) La transformación de este cultivo con las obras necesarias que se ordenen hacer para su realización, de acuerdo con el Decreto de 16 de junio de 1954 y normas dadas al efecto se ejecutarán — años.

h) Al presente impreso debidamente diligenciado, se acompañan los documentos que atestiguan lo expuesto y que reseñados son los siguientes:

Por tanto ruego a V. I. tenga a bien autorizar la transformación pedida de acuerdo con las disposiciones vigentes.

OBSERVACIONES:

San Carlos, 1 de agosto de 1.964.

(Fecha y firma del solicitante)

P.º
su hijo político

Juan Ferrer Ferrer

(1) Propietario. - Copropietario (en este caso tiene que acompañarse la conformidad de los restantes propietarios). - Arrendatario (tambien tiene que acompañarse la conformidad de la propiedad). - Representante legal de alguna Entidad propietaria de la finca (acompañar justificante).

El Ingeniero Jefe

del

Distrito Forestal de Baleares

B. L. M.

Al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Baleares y se complace en adjuntarle, por triplicado, Informe sobre transformación de cultivo en fincas de propiedad particular denominadas - "Can Gluch" y "Can Visan dos Puig de ses Cases", sitas en término municipal de Stª. Eulalia del - Rio y propiedad de D. José Pur Clapés y Dª. Maria Juan Ferrer respectivamente, con el ruego de que se sirva devolverme dos ejemplares diligenciados.

Juan de Arana y Santoyo

aprovecha con gusto esta oportunidad para expresarle

el testimonio de su más distinguida consideración.

Palma de Mallorca 13 *de* agosto *de 196* 4

Distrito Forestal

- 4 AGO. 1964

Salida N.º 3046

Transformación de cultivo.

Como consecuencia de la instancia, cuya copia se adjunta, presentada en este Organismo por Dª. Maria Juan Ferrer, como propietaria de la finca denominada "CAN VISANDES PUIG DE SES CASES", del termino de Stª. Eulalia del Rio y relativa a transformación de cultivo forestal en agrícola de una parte de la misma y al objeto de que esta Jefatura pueda cumplimentar el artículo 9 del Decreto-Ley de 16-VI-54 y si V. S. lo considera oportuno, llevar a cabo la inspección de dicha finca el día 12 de los corrientes por el Sr. Ingeniero de Sección de este Servicio D. Fernando Robredo Junco, conjuntamente con el que V. S. designe y proceder a bos a levantar el preceptivo informe manifestandole que dicha inspección está prevista para las 49 horas de su mañana.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 4 de agosto de 1.964
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL
JEFATURA

Fdº.: Juan de Arana.

Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agrónomico de Baleares

Ciudad.-

Distrito Forestal de Baleares

2 JUN. 1964

Salida N.º 2426

Cambio de cultivo.

Adjunto tengo el gusto de remitirle Liquidación de Tasas y Exacciones Parafiscales nº- 355/64, por el concepto que en la misma se expresa, debiendo hacer su ingreso en el plazo, Banco y título de la cuenta que se reseña en - la Notificación de la misma, de acuerdo con el Decreto 502/60, de 17 de marzo (Boletín Oficial del E. de 24-3-60), rogándole que al hacer dicho ingreso en el Banco, indique la oficina - Liquidadora es el DISTRITO FORESTAL DE BALEARES.

Deberá asimismo devolver a esta Jefatura debidamente rellenados, fechados y firmados - los dos adjuntos impresos, como también remitir por duplicado, plano o croquis de la parcela a transformar, con fecha y su firma en - ambos.

Deberá remitir o ingresar en la Habilitación de este Servicio la cantidad de dos pesetas en concepto de Mutualidad, voluntaria, y cuya póliza será adherida a su instancia presentada.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Palma de Mallorca, 2 de junio de 1.964
EL INGENIERO JEFE

DISTRITO FORESTAL BALEARES

Fdº.: Juan de Arana,

Sra. Dª. María Juan Ferrer.
Can Visan des Puig de ses Cases. San Carlos
Stª. Eulalia del Rio. I B I Z A.-